

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



### ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON FUNCIONES DE LETRADO-ASESOR, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, ADSCRITO AL ÁREA DE ASESORIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Siendo el día siete de julio de dos mil veintidós, a las nueve horas, se reúnen en la Sala de Prensa, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros de la Comisión de Selección que a continuación se relacionan, asistidos por el Asesor técnico nombrado, para proceder a la realización del SEGUNDO EJERCICIO (ENTREVISTA CURRICULAR) de la PRIMERA FASE DE OPOSICIÓN, conforme a los criterios previstos en la Base Quinta de la Convocatoria para la selección de un Técnico de Administración General con funciones de Letrado Asesor, encuadrado en la Escala de Administración General, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1, mediante nombramiento interino, para la sustitución del funcionario de carrera D. Rafael Muñoz Tortosa, adscrito a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Jaén, mientras dure su situación de incapacidad temporal transitoria, cuyas Bases han sido aprobadas por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós y publicadas en el BOP de Jaén número 77 de 25 de abril.

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> NIEVES RODRIGUEZ HERRERA.

#### **VOCALES:**

D. PEDRO CAMPAÑA ORTEGA.

D<sup>a</sup> SOFÍA CASTELLÓ NICÁS (SUPLENTE).

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO (SUPLENTE).

#### **ASESOR TÉCNICO:**

D. LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.

La Base Quinta de la convocatoria dispone que: *“El procedimiento selectivo se compondrá de dos fases:*

*1) Primera Fase: Fase de oposición que constará de dos ejercicios:*

*b) El segundo ejercicio consistirá en una entrevista curricular que se realizará por los miembros de la Comisión de Selección con cada uno de los aspirantes que hayan superado el primero ejercicio, con objeto de evaluar las capacidades profesionales de cada candidato así como plantear distintas cuestiones sobre las funciones a desarrollar.*

*La entrevista curricular se puntuará de 0 a 10 y la puntuación de cada candidato será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la*

*Comisión de Selección. Para superar este ejercicio, el aspirante deberá obtener, como mínimo, una media aritmética de 5,00 puntos.*

*Puntuación total máxima en la fase de oposición: 60,00 puntos.”*

Se procede a efectuar el llamamiento de los aspirantes que superaron el primer ejercicio de la Primera fase de Oposición por el orden de puntuación obtenida.

Una vez realizada la **ENTREVISTA CURRICULAR** a los 5 aspirantes, la **PUNTUACIÓN OBTENIDA** por cada uno de ellos es la siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	NOTA
1	MALLENCO BUSTOS	FRANCISCO JAVIER	****735D	6,37
2	LÓPEZ ADÁN	MARÍA TERESA	****408G	5,00
3	MOLINO MARTÍNEZ	MARÍA	****925A	9,00
4	GONZÁLEZ AYLLÓN	MARIA DOLORES	****310Y	7,00
5	BLANCA CALERO	FRANCISCO LUIS	****538P	6,87

A continuación la Comisión de Selección procede a determinar la **PUNTUACIÓN OBTENIDA** por los aspirantes en la **FASE DE OPOSICIÓN**, que es la siguiente y por orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	EJERC. 1º	EJERC. 2º	TOTAL
1	MALLENCO BUSTOS	FRANCISCO JAVIER	44,68	6,37	51,05
2	MOLINO MARTÍNEZ	MARÍA	38,02	9,00	47,02
3	LÓPEZ ADÁN	MARÍA TERESA	39,36	5,00	44,36
4	GONZÁLEZ AYLLÓN	MARÍA DOLORES	28,02	7,00	35,02
5	BLANCA CALERO	FRANCISCO LUIS	26,06	6,87	32,93

Siendo las diez horas y veinte minutos se levanta la sesión para un receso de la Comisión de Selección.

Posteriormente, y siendo las once horas la Comisión de Selección se reúne en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de Jaén, para proceder a realizar la **SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO (CONCURSO)**, con arreglo a lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria.

*Los méritos a valorar son:*

*A.-Méritos profesionales: máximo 15 puntos.*

*B.1.-Méritos por formación: máximo 5 puntos.*

*B.2.-Méritos por formación: Participación como ponente, coordinador o director: máximo 8 puntos.*

*C.-Ejercicios superados en fase de oposición: máximo 9 puntos.*

*D.-Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida: máximo 3 puntos.*

*Puntuación total máxima en la fase de concurso: 40,00 puntos.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Una vez baremados los méritos aportados y acreditados por cada uno de los aspirantes que han superado la fase de oposición, la **PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO** es la siguiente, por orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	A	B1	B.2	C	D	TOTAL
1	GONZÁLEZ AYLLÓN	MARÍA DOLORES	10,70	4,20			2	16,90
2	MOLINO MARTÍNEZ	MARÍA	9,85	2,95			2	14,80
3	MALLENCO BUSTOS	FRANCISCO JAVIER	4,95	3,75			2	10,70
4	BLANCA CALERO	FRANCISCO LUIS	4,35	1,00			2	7,35
5	LÓPEZ ADÁN	MARÍA TERESA	0,90	4,30			2	7,20

La Base Quinta establece que *“La puntuación total del proceso será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso.”*

Por tanto, la **PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO** es la siguiente, por riguroso orden de puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes:

1ª FASE (OPOSICIÓN).

2ª FASE (CONCURSO).

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	1ª FASE	2ª FASE	TOTAL
1	MOLINO MARTÍNEZ	MARÍA	47,02	14,80	61,82
2	MALLENCO BUSTOS	FRANCISCO JAVIER	51,05	10,70	61,75
3	GONZÁLEZ AYLLÓN	MARÍA DOLORES	35,02	16,90	51,92
4	LÓPEZ ADÁN	MARÍA TERESA	44,36	7,20	51,56
5	BLANCA CALERO	FRANCISCO LUIS	32,93	7,35	40,28

A la vista de la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, esta Comisión de Selección ha adoptado por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, proponer para su nombramiento como funcionario interino de Técnico de Administración General con funciones de Letrado Asesor, para la sustitución del funcionario D. Rafael Muñoz Tortosa durante su situación de incapacidad temporal transitoria al siguiente aspirante:

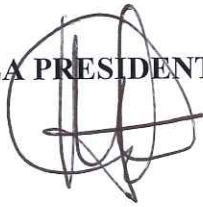
**Dª MARÍA MOLINO MARTÍNEZ.**

**SEGUNDO:** Conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria, que se proceda a constituir una Bolsa de Trabajo de Técnicos de Administración General con funciones de Letrado Asesor, con los candidatos que habiendo superado el proceso selectivo no hayan obtenido el nombramiento como funcionarios interinos, que podrá ser utilizada para la cobertura de necesidades temporales de personal en dicha categoría por el Ayuntamiento de Jaén y por cualquiera de sus Organismos Autónomos.

**TERCERO:** Que se proceda a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Jaén (Sede Electrónica) del nombre de la persona aprobada y propuesta para su nombramiento así como en el Tablón de Edictos de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a siete de julio de dos mil veintidós, de lo que como Secretaria de la Comisión de Selección, doy fe.

**LA PRESIDENTA**



**LA SECRETARIA**



**LOS VOCALES**

